



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 348 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 AGO 2015

VISTO:

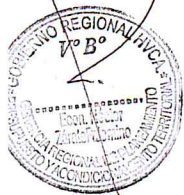
La Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de Julio de 2015, respecto a la Transferencia de Partidas según D.S. N° 166-2015.EF al Presupuesto Institucional del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, se ha emitido la Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de Julio del 2015, mediante el cual se realiza la Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 2'130,730.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamental de Huancavelica, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa: “**Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Túpac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica – Huancavelica**”, según Código SNIP N° 240057, el importe de S/ 1'446,559.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) y del Proyecto: “**Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del CP. De Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica – Huancavelica**”, según código SNIP N° 235057, por la suma de S/ 684,171.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES); el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al Anexo;

Que, por error involuntario se efectuó la incorporación por el importe indicado en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios tal como se evidencia en el primer considerando, y de acuerdo al correo de fecha (03-08-2015) remitido por el Sectorista de la Dirección General del Presupuesto Público, donde señala que la Incorporación debe de efectuarse en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO** y con lo dispuesto en el Artículo N° 201 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 348 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 AGO 2015

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento General, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Rectificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2015/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 06 de Julio del 2015, en el extremo del primer considerando, segundo considerando y la parte resolutive del Artículo 1º del mismo;

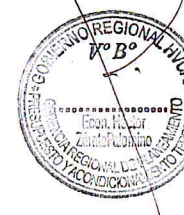
Artículo 2º.- La Rectificación, queda de la siguiente manera:

DICE:

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 166-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 2'130,730 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa: **“Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Túpac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica – Huancavelica”**, según Código SNIP N° 240057, el importe de **S/ 1'446,559.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES)** y del Proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del CP. De Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica – Huancavelica”**, según código SNIP N° 235057, por la suma de **S/ 684,171.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES)**; el mismo con cargo a la **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

DEBE DECIR:

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 166-2015-EF, hasta por un monto de **S/ 2'130,730 (DOS MILLONES CIENTO**





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 348 -2015/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 06 AGO 2015

TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, para financiar la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública en infraestructura educativa: “Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Secundario en la I.E. Túpac Amaru en la localidad de Palca, Distrito de Palca - Huancavelica – Huancavelica”, según Código SNIP N° 240057, el importe de S/ 1'446,559.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES) y del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios Educativos Secundarios en la I.E. Agropecuario Silva del CP. De Silva, Distrito de Acoria – Huancavelica – Huancavelica”, según código SNIP N° 235057, por la suma de S/ 684,171.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES); el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO, RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

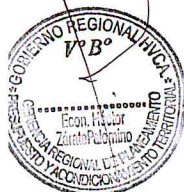
Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Lia. Glodgaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2015
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL INSTITUCIONAL
 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
 DECRETO SUPREMO N° 166-2015-EF
 (Nuevos Soles)

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA/CATEGORIA PRESUPUESTAL / PROGRAMA PRESUPUESTAL/ PRODUCTO/PROYECTO/FUNCION/ DIVISION FUNCIONAL/GRUPO FUNCIONAL	T/T	G	CREDITO
001 REGION HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL (000799)			
01 PROGRAMA PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS			
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES			
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E.			
2231721 TUPAC AMARU EN LA LOCALIDAD DE PALCA, DISTRITO DE PALCA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	2	6	1,446,559.00
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS SECUNDARIOS EN LA I.E			
2231054 AGROPECUARIO SILVA, DEL CP. DE SILVA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA	2	6	684,171.00
22 EDUCACION			
016 GESTION DE RIESGOS			
0035 PREVENCION DE DESASTRES			
TOTAL PLIEGO	2	6	2,130,730.00

GOBIERNO REGIONAL
 HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 Ing. Econ. Max Henry Alvarado Ananipa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

 CPC. Oscar O. Ramirez Trucios
 Especialista en Presupuesto